

ACTA NÚMERO UNO (1), DE LA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ CONSULTIVO DE ONCAE, CELEBRADA EL DÍA JUEVES CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN EL SALÓN SALVADOR MONCADA, UBICADO EN EL PRIMER PISO DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, SITUADA EN EL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, CONTIGUO A CHIMINIKE, SIENDO LAS OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA DEL DPIA Y HORA SEÑALAD PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN.

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., cinco de noviembre del 2015, siendo las ocho de la mañana del día, hora y lugar señalado para la celebración de la Sesión Ordinaria de Comité Consultivo, se celebró la misma en el Salón Salvador Moncada, ubicado en el primer piso de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, sita en el Centro Cívico Gubernamental contiguo a Chiminike, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Consultivo publicado en el Diario Oficial La Gaceta el del año , estando presentes los siguientes miembros que conforman el Comité Consultivo.- Licenciada **Ivonne Eloísa Ramírez**, Presidenta del Comité, Ingeniero Rigoberto López, Representante Suplente por la Cámara de la Industria de la Construcción,(**CHICO**), Ingeniero **Rafael Zúniga**, Representante Suplente también de la Cámara de la Industria de la Construcción,(**CHICO**), Ingeniero **José Luis Alonzo**, Sub Director de Carreteras, Representante Propietario por (**INSEP**), Ingeniero **Danilo Villanueva**,(**CHEC**), Ingeniera **Sofía Carolina Romero Palma**, Directora por Ley de la **ONCAE**, Secretaria del Comité Consultivo. Estando presentes los miembros antes señalados, la Licenciada **IVONNE ELOISA RAMÍREZ**, Presidente del Comité Consultivo, procedió a dar inicio a la sesión, dando las palabras de bienvenida a los miembros que se encontraban presentes, realizando la verificación del quórum, constatando que el mismo no estaba completo, por consiguiente y de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Consultivo de la Oficina Normativa de Contratación del Estado, que literalmente dice: "**Artículo 14.- Del quórum para sesionar.** El quórum para la válida instalación del Comité, ya se trate de sesiones ordinarias o extraordinarias, será el de más de la mitad del total de sus miembros. -Si no concurre el quórum necesario, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, treinta minutos después de la hora fijada, con al menos un tercio del total de sus miembros presentes.-Las sesiones no podrán comenzar sin las asistencia del Presidente ni del Secretario."- En tal sentido, la Presidenta del Comité, procedió a realizar la segunda convocatoria, fijando la hora de inicio de la sesión para las ocho de la mañana con treinta minutos. (8:30 a.m.). -Transcurrido y cumplido el término antes señalado, nuevamente la *Presidenta del Comité* procedió a verificar el quórum requerido, constatando que se encuentran presentes más de la mitad de los miembros, dando por consiguiente inició a la sesión, procediendo inmediatamente a dar lectura a la Agenda de la sesión de la siguiente forma: 01.- Comprobación del Quórum.-02.-Apertura de la Sesión.-03.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.- 04.- Palabras de bienvenida a los miembros que

conforman el Comité Consultivo y presentación de la nueva estructura de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)**. - 05.- Informe de la Dirección **ONCAE**.- 06.- Presentación compromisos internacionales, aprobados o suscritos por el Gobierno de Honduras, relacionados con las compras públicas.- 07.- Presentación sobre las modificaciones que se hicieron a los Pliegos de Condiciones Estándar.- 7.1- Pliegos de Condiciones para Contratación de Obras.-7.2- Pliegos de Condiciones para Bienes y Servicios.- 08.- Presentación de nuevos documentos estándar para: 8.1- Precalificación de Contratistas de Obras Públicas; 8.2- Propuesta de Reglamento para la Contratación Directa; 8.3- Términos de Referencia para Concurso Público o Privado.- 09.- Puntos Varios.-10.- Cierre de la Sesión.

Conocida y discutida que fue la Agenda, la misma fue aprobada haciendo el agregado que en el punto correspondiente a **PUNTOS VARIOS**, se incorporarían y discutirían los asuntos o temas que se propondrán cuando llegue ese punto.-Pasando la Agenda a formar parte integral de la presente acta.

PUNTO NUMERO CUATRO (04)

Siguiendo con el orden del día, y los puntos establecidos en la agenda, la Presidenta del Comité cedió la palabra al Abogado **RENÁN SAGASTUME FERNÁNDEZ**, Director Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado, quien en el uso de la palabra, dio la bienvenida a los a todos los presentes, explicando a los miembros que conforman el Comité Consultivo, la razón fundamental de su presencia y participación en dicha sesión, haciendo una breve reseña e introducción sobre algunos de los cambios que ha tenido la Administración Pública, los cuales, versan con la reestructuración del Gobierno, señalando que de conformidad con lo que establecen los artículos 12, 15, y 29 de la Ley General de la Administración Pública, los cuales facultan al Presidente de la República, nombrar Secretarios de Estado, los que estarán a cargo de una responsabilidad general, crear Gabinetes Sectoriales y nombrar Coordinadores de Sectores asignándoles la tarea de coordinar las labores de varias Secretarías de Estado, entes desconcentrados, descentralizados o reguladores, programas, proyectos y empresas públicas que se ocupen de asuntos relacionados.

Asimismo, que la política, estrategia y objetivos del Gobierno, los define el Presidente de la República y sus acciones se discuten y son aprobadas por medio del Consejo de Ministros.- Y siendo que fue necesaria la creación de Gabinetes Sectoriales con el propósito de mejorar el funcionamiento de la Administración Pública, el Presidente de la República nombró un Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno para que lo auxiliara en la coordinación de la Administración Pública, lo que dio lugar por consiguiente a la creación de la Secretaría General de Coordinación General de Gobierno, concluyendo así con su intervención en este punto.

PUNTO NÚMERO CINCO (05) INFORME DE LA DIRECCIÓN ONCAE.

Acto seguido, la Presidenta del Comité Consultivo, continuando con los puntos contenidos en la Agenda, cedió la palabra a la Ingeniera **Soffá Carolina Romero Palma**, Directora por Ley de la **ONCAE**, quien procedió a presentar el informe sobre los logros y avances ha tenido la institución

durante los años 2014 y 2015, así como los cambios que se han realizado a lo interno de la **ONCAE** relacionados con la estructura organizativa de la misma.

Inició su presentación, haciendo una breve reseña de cuando y como fue creada la **ONCAE**, señalando que la misma surge a raíz de la aprobación de la Ley de Contratación del Estado, creada mediante **Decreto No. 074-2001**, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 29,583 de fecha 17 de septiembre del 2001.- Que la **ONCAE**, fue concebida como un órgano técnico y consultivo del Estado que tendrá la responsabilidad de dictar normas e instructivos de carácter general para desarrollar o mejorar los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos, así como, la prestación de asesoría y coordinación de actividades que orienten y sistematicen los procesos de contratación del sector público.

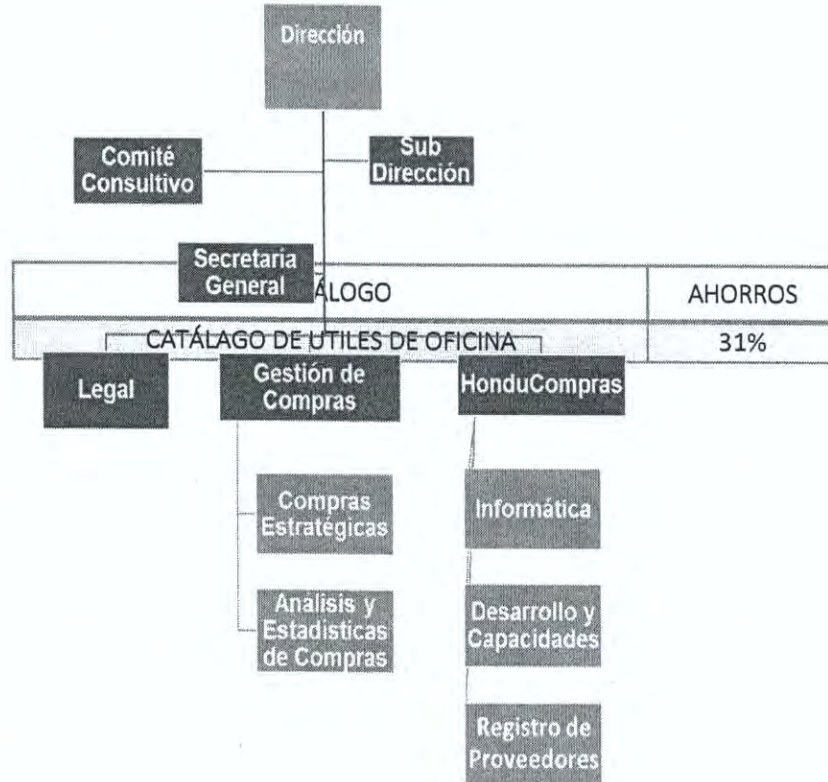
Que de conformidad como lo establece el artículo 30 de la Ley de Contratación del Estado, la **ONCAE**, será asesorada en el desempeño de sus funciones por un Comité Consultivo, integrado por representantes de los sectores públicos y privados, pudiendo integrar al Comité otros organismos públicos o privados que consideren necesarios en casos específicos.- Que el Comité Consultivo evaluará las normas, procedimientos y modelos de documentos de contratación que la **ONCAE** prepare previo a su aprobación y puesta en ejecución, siendo el funcionamiento del mismo, regulado o definido por el **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ CONSULTIVO**.

En relación al Reglamento de Funcionamiento del Comité Consultivo, expreso que al mismo se le deben incorporar y hacer algunos cambios significativos, que estén orientados o encaminados a hacer que dicho Reglamento, sea más simple, pero a su vez congruente y sobretodo que el mismo este a tono con la realidad de lo que el mismo establece, explicando a los presentes, que se ha estado trabajando puntualmente en esos cambios, los cuales dicho sea de paso ya están casi finalizados, por consiguiente en una próxima sesión se les presentará el proyecto de reforma del ya referido Reglamento; así mismo informo que dentro de los avances y logros que se han obtenido, está la aprobación de la **Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y su Reglamento**, lo que dio como resultado, que se realizarán algunos cambios sustanciales en la institución, para adecuar la misma a las nuevas exigencias que han surgido a raíz de la aprobación de dicha Ley, lo que sin duda alguna, hizo necesario que en la institución se tomaran las medidas necesarias y pertinentes para poder cumplir con lo que ordenan y regulan esos novedosos instrumentos normativos, realizando también la presentación del nuevo organigrama de funcionamiento de la **ONCAE**.- Organigrama que pasa a formar parte integral de la presente acta.

ORGANIGRAMA DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE ONCAE

Continuando con su informe, procedió a presentar a los miembros del Comité un resumen de los organismos internacionales de apoyo que tiene el Gobierno de la República, así como los logros que se han obtenido en concepto de ahorro por las compras que el estado ha realizado a través de los Catálogos Electrónicos con excelentes resultado, por cuanto se ha obtenido un ahorro sustancial de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON**

CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE LEMPIRA (L. 26,758.414.53), tal como se aprecia, en los cuadros que se anexan y que pasarán a formar parte integral de la presente acta.



ORGANISMOS DE APOYO A LA ONCAE

- BANCO MUNDIAL;
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID);
- CUENTA DEL DESAFIO DEL MILENIO.

Asimismo, en su presentación, la Ingeniera **SOFÍA CAROLINA ROMERO PALMA**, Directora por Ley de la **ONCAE**, informo a los representantes del Comité, sobre los avances y logros de la institución correspondientes al período 2014-2015; destacando que a raíz de la aprobación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y su Reglamento; el Estado de Honduras, ha obtenido un ahorro significativo y sustancial al realizar compras a través de este novedoso sistema, al haberse implementado los Catálogos Electrónicos, presentando un breve resumen sobre los ahorros obtenidos, lo cual quedó plasmado en los cuadros que presenté, pasando por consiguiente dichos cuadros a formar parte integral de la presente acta.

CATÁLAGO DE IMPRESORAS, EQUIPO DE REPRODUCCIÓN Y CONSUMIBLES	40%
CATÁLAGO DE BIENES INFORMÁTICOS	38%
CATÁLAGO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	55%

AHORROS POR COMPRAS ELECTRÓNICAS

INSTITUCIONES COMPRADORAS	65
COMPRAS TOTALES	L. 38,891,656.40
TRANSACCIONES	2059 Compras en línea
AHORROS	L. 26,758.414.53

COMPRA CONJUNTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

INSTITUCIONES COMPRADORAS	04
MONTO TOTAL	L. 10,191,227.60
AHORRO EN PRECIO	18%
AHORRO TOTAL	L. 2,322,634.74.

1.- HONDU COMPRAS

DESARROLLO DE CAPACIDADES

a) MESA DE AYUDA

128 Instituciones	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
No. de Instituciones Atendidas	83	102	104	128
Compras por Catálogo				
Total de Instituciones	3	23	29	32
Incremento en publicación de Procesos				
Total de Instituciones	35	38	41	46

b) CAPACITACIONES

Tema	No. de Funcionarios Capacitados
Normativa LCE	390
Catálogo Electrónico	507
Total	897

2.- HONDU COMPRAS

REGISTRO DE PROVEEDORES

- Simplificación de 21 requisitos a 6 requisitos obligatorios.
- Formulario de solicitud de 31 páginas reducido a 3 páginas.

3.- INFORMÁTICA

- Depuración de los usuarios en el sistema de **HONDU COMPRAS**, solicitando actualización de usuarios a las instituciones.
- Se logró encontrar la vía dentro del sistema de brindar acceso dentro del Módulo del Catálogo Electrónico a unidades ejecutoras que no están incluidas dentro del clasificador presupuestario de Finanzas.
- Se ha logrado la correcta publicación y uso de los Catálogos Electrónicos en el sitio de **Hondupras.gob.hn**.

- Reactivación del Módulo de Actualización de Precio para Proveedores de Catálogo Electrónico, de esta forma generar transparencia en el sentido que los precios estarán encriptados.
- Depuración de los usuarios en el sistema de **HONDUCOMPRAS**, solicitando actualización de usuarios a las instituciones.
- Se logró encontrar la vía dentro del sistema de brindar acceso dentro del Módulo del Catálogo Electrónico a unidades ejecutoras que no están incluidas dentro del clasificador presupuestario de Finanzas.
- Se ha logrado la correcta publicación y uso de los Catálogos Electrónicos en el sitio de **Honducompras.gob.hn**.
- Reactivación del Módulo de Actualización de Precio para Proveedores de Catálogo Electrónico y de esta forma generar transparencia en el sentido que los precios estarán encriptados.

04.- ÁREA LEGAL

1.- Revisión de Documentos Normativos Existentes

2.- Elaboración de Nuevos Documentos Normativos como ser:

- Elaboración Reglamento de Contratación Directa
- Elaboración de Pliego de Condiciones para Contratación Directa
- Elaboración de Términos de Referencia para Consultorías
- Elaboración de Pliegos para Precalificación
- Revisión de Pliegos de Condiciones para Obras Publicas
- Revisión de Pliegos de Condiciones para Bienes y Servicios.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2016

1.- Asimismo, la Implementación de dos (02) Catálogos Electrónicos más, como son:

- a) Catálogo de Material de Aseo y Limpieza
- b) Catálogo de Material Médico Quirúrgico

Lo anterior traerá consigo un resultado significativo ya que existirá un incremento de 1000 productos al Catálogo.

2.- Continuación con la consolidación de las compras a través de Compras Conjuntas.

3.- La de la Contratación Publica Social a través de una alianza estratégica con la Secretaria de Desarrollo Económico y Secretaría de Agricultura y Ganadería.

4.- La realización de un análisis de los patrones de compras de las instituciones de gobierno a fin de que se puedan generar instrumentos que fomenten y permitan la competitividad y transparencia.

Continuando en el uso de la palabra, la Ingeniera **SOFÍA CAROLINA ROMERO PALMA**, Directora por Ley de la **ONCAE**, informó a los presentes que en el marco del proceso de restructuración de la **ONCAE**, se reforzó el Área Legal, así como la creación de una nueva área de Gestión por Compras, la cual tiene como dentro de sus objetivos principales, el desarrollo de procesos novedosos e innovadores de contratación y el análisis y gestión de compras.

HONDU COMPRAS

Que es el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, que es el medio disponible para la publicación y difusión obligatoria de todos y cada uno de los contratos que celebren o realicen los órganos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, concluyendo con eso su participación en relación a ese punto.

RESOLUCIÓN.- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CONSULTIVO, SE DIERON POR ENTERADOS DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA INGENIERA SOFÍA CAROLINA ROMERO PALMA, DIRECTORA POR LEY DE LA ONCAE, MOSTRANDO SU SATISFACCIÓN POR LOS LOGROS ALCANZADOS POR LA INSTITUCIÓN, PERO SOBRETUDO POR EL AHORRO SIGNIFICATIVO QUE EL ESTADO DE HONDURAS, ESTÁ LOGRANDO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE COMPRAS EFICIENTES Y TRANSPARENTES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y SU REGLAMENTO.

05.- PUNTO NÚMERO SEIS (06). - PRESENTACIÓN COMPROMISOS INTERNACIONALES, APROBADOS O SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE HONDURAS, RELACIONADOS CON LAS COMPRAS PÚBLICAS.

Acto seguido, la Presidenta del Comité Consultivo, Licenciada **Ivonne Eloísa Ramírez**, continuando con los puntos contenidos y el orden establecido en la agenda, cedió la palabra a la Licenciada **Verónica Bueso**, Asesora de la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado (DPTME), quien dio una breve explicación a los miembros que conforman el Comité Consultivo, sobre los compromisos y préstamos que se tienen con organismos de apoyo internacionales tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial y con la Red Interamericana de Compras Públicas, así como, los avances significativos que ha tenido la **ONCAE**, en los últimos años, pudiendo mencionar entre dichos avances, la aprobación de la **Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos** y el **Reglamento** de dicha Ley, los cuales regulan la adquisición de bienes y servicios a través del Catálogo Electrónico, así como la inclusión de novedosas formas de contratación como ser: Convenio Marco, Compra Conjunta y Subasta Inversa.

Asimismo, informo a los presentes, que también la **ONCAE**, dentro de los logros que se han obtenido, están la simplificación de Formulario Único de Inscripción de Sociedades Mercantiles, que se utiliza en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, que para los efectos lleva la **ONCAE**, al reducir de forma significativa dicho formulario, logrando la nueva administración la reducción del mismo como ya se dijo anteriormente, pero respetando todos y cada uno de los requisitos legales que se requieren para la inscripción de las sociedades, enfatizando que cualquier otra información que se precise, la misma podrá obtenerse a través de lo que se encuentre disponible y publicado en el sistema de **HONDU COMPRAS**.

Continuando en el uso de la palabra, la Licenciada **Veronica Bueso**, informo a los presentes sobre el trabajo de homologación que se había realizado anteriormente, relacionado con los formatos de Pliegos de Condiciones, los cuales fueron conocidos en su oportunidad por el Comité Consultivo, que obedecen al trabajo que de forma conjunta se realizó junto con los miembros del Comité, personeros del BID y Banco Mundial, a efecto de lograr el consenso para la homologación de los pliegos de condiciones, incluyendo en los mismos las normas y condiciones requeridas por esos organismos internacionales al adecuar los mismos con la legislación nacional, siendo que estos pliegos serán los que obligatoriamente deberán utilizar todas y cada una de las instituciones de la Administración Pública en los procesos de contratación que lleven a cabo y que sean pagados con fondos nacionales.

RESOLUCIÓN PUNTO No. 06: LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, DESPUÉS DE HABER ESCUCHADO LO INFORMADO POR LA ASESORA DEL DIRECTOR PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, MANIFESTARON SU SATISFACCIÓN, HACIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y PODERES DEL ESTADO, DEBEN RESPETAR Y HACER USO LOS FORMATOS QUE CONTIENEN DICHS PLIEGOS, LOS CUALES PUEDEN SER OBTENIDOS A TRAVÉS DEL PORTAL DE HONDUCOMPRAS.

07.- PUNTO NÚMERO SIETE (07) PRESENTACIÓN SOBRE LAS MODIFICACIONES QUE SE HICIERON A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESTÁNDAR.

7.1- Pliegos de Condiciones para Contratación de Obras.

7.2- Pliegos de Condiciones para Bienes y Servicios.

08.- PUNTO NÚMERO OCHO.- PRESENTACIÓN DE NUEVOS DOCUMENTOS ESTÁNDAR PARA:

8.1- Precalificación de Contratistas de Obras Públicas;

8.2- Propuesta de Reglamento para la Contratación Directa;

8.3- Términos de Referencia para Concurso Público o Privado.

Continuando con el orden del día, la Presidenta del Comité Consultivo, cedió la palabra al Abogado **Juan Alberto Alvarez Arnodo**, Jefe de Asesoría Legal de la **ONCAE**, quien dio a los presentes una breve exposición sobre la metodología de trabajo que se utilizó en la **ONCAE**, para incorporar dentro de los pliegos de condiciones algunos cambios, así como la creación de nuevos instrumentos normativos como ser: Precalificación de Contratistas de Obras Públicas, Propuesta para el Reglamento para la Contratación Directa y los Términos de Referencia para Concurso Público o Privado.

Asimismo, en relación al particular expreso sobre elaboración de las matrices, mismas que resumen y muestran los cambios o las nuevas incorporaciones que se hicieron a los pliegos de condiciones.

De igual forma explico y presento a los presentes los formatos de los nuevos documentos estándar para Precalificación de Contratistas de Obras Públicas, Propuesta para el Reglamento para la Contratación Directa y los Términos de Referencia para Concurso Público o Privado.

En relación a esos puntos, la Presidenta del Comité, cedió la palabra a los representantes del sector privado, quienes expresaron su agradecimiento por el interés demostrado por las autoridades, quienes pidieron que se les enviarán las matrices para revisarlas de forma conjunta y hacer las observaciones o comentarios pertinentes sobre dicha documentación.

En ese mismo orden de ideas, el Abogado **Renán Sagastume Fernández**, Director Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado, señaló que las mismas se remitirán al día siguiente de la sesión.

RESOLUCIÓN 07 y 08. LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CONSULTIVO, SE DIERON POR ENTERADOS DE LO INFORMADO POR EL JEFE DE ASESORÍA LEGAL DE LA ONCAE, ESTABLECIENDO LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR MIEMBROS DEL SECTOR GOBIERNO Y DEL SECTOR PRIVADO, COMISIÓN ESTA QUE TENDRÁ LA FINALIDAD DE HACER UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA Y PROFUNDA SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS FORMATOS O BORRADORES DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FUERON SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN.-ACORDANDO A LA VEZ, QUE EL 17 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE REALIZARÍA UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA PRESENTAR LOS AVANCES QUE SE TENGAN A ESA FECHA, Y LOGRAR CON ELLO, ALCANZAR EL CONSENSO SOBRE DICHOS DOCUMENTOS, PARA SOMETERLOS POSTERIORMENTE A UNA PROXIMA SESIÓN DE COMITÉ CONSULTIVO, LA CUAL SE ACORDO QUE SE LLEVARÍA A CABO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

RESOLUCIÓN : Darse por enterados sobre los instrumentos normativos presentados.- Se acordó el nombramiento y conformación de una Comisión Interinstitucional, la cual quedó integrada por miembros del sector gobierno y del sector privado, que tendrá la finalidad de realizar la revisión de todos y cada uno de los instrumentos normativos que se presentaron, estableciendo que el 17 de noviembre del presente año, se reunirían para presentar y discutir de forma conjunta las observaciones y cambios que se les hicieron a los documentos, para presentar los temas mismos en una próxima sesión de comité.

09.- PUNTOS VARIOS

Continuando con la agenda, la Presidenta del Comité Consultivo cedió la palabra a los integrantes del sector privado, para que estos propusieran los temas que consideran oportunos que se abordará.- Los miembros del sector privado, de manera conjunta delegando en el Ingeniero **Gustavo Boquín**, Representante Propietario por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (**COHEP**), quien presento la lista de temas de su interés, siéndolos puntos los que se detallan a continuación, los cuales pasarán a formar parte integral de la presente acta.

- Implementación del uso de la carretilla de escalamiento de precios;
- Capacitar al personal en la Fórmula Polinómica;
- Regulación de la discrecionalidad en cuanto al tipo de garantías o fianzas que se deben presentar;
- La creación de un manual de Buenas Prácticas.

RESOLUCIÓN 09. DARSE POR ENTERADOS DE LOS TEMAS PROPUESTOS POR LOS MIEMBROS DEL SECTOR PRIVADO, REVISAR, ANALIZAR Y ESTUDIAR LOS PUNTOS PROPUESTOS.-

Continuando con la sesión, la Presidenta del Comité Consultivo, cedió la palabra al Ingeniero **Danilo Rodríguez Villanueva**, Representante de la **(CHEC)** quien expresó que se hace necesario que las resoluciones colegiadas sobre las decisiones que se adopten sobre los puntos que han sido sometidos al conocimiento del Comité sean de obligatoria implementación en todas las instituciones del estado; asimismo, señaló que se tiene conocimiento que existen algunos casos en instituciones donde se incluyeron algunas disposiciones en los documentos de licitación, que perjudicaron los intereses económicos del estado, al favorecer a empresas por la discrecionalidad que se permite a los funcionarios públicos. En relación a los documentos que se presentaron para discusión, solicitó que se conceda un tiempo prudencial para poder analizar los mismos y posteriormente presentar las observaciones de parte de las instituciones públicas y privadas; también señaló que la **(CHEC)** como su persona están en la mejor disposición de colaboración y finalizó su participación, expresando su agrado y complacencia por haberse retomado las reuniones del Comité Consultivo.

Finalizada la participación del Miembro de la CHEC, la Presidenta cedió la palabra al Ingeniero **Rigoberto López**, Representante Suplente de la Cámara Hondureña de Industrias de la Construcción **(CHICO)**, quien expresó la preocupación que tiene la **CHICO**, por las contrataciones que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, **(SEDI)**, está realizando con varias ONG'S, ya que contraviene con lo dispuesto y señalado en la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de dicha Ley, así como con los montos de contratación que se señalan en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.- De igual forma expresó su preocupación por las contrataciones excesivas de licitaciones privadas que está realizando la Alcaldía Municipal del Distrito Central **(AMDC)**, ya que tienen pleno conocimiento que el patrón de contratación que se sigue en la Municipalidad, es de un noventa por ciento de (90%) de procesos privados, frente a un diez por ciento (10%) de contrataciones públicas, cuando debería ser todo lo contrario, ya que al hacerlo de esa forma, se pone en riesgo y atenta contra de la libre competencia, por cuanto se limita o deja sin participación a todas aquellas compañías que bien pudieran prestar ese tipo de servicios.

Siguiendo con ese punto, la Presidenta del Comité, cedió la palabra al Ingeniero **José Luis Alonzo**, Sub-Director de Carreteras de **INSEP**, quien expreso que las autoridades de la institución, actúan en consonancia y en estricto apego a lo establecido y señalado en la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de dicha Ley y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

En relación a ese punto, el Ingeniero **Silvio Larios**, Gerente de la Cámara Hondureña de la Construcción **(CHICO)**, expreso que la **CHICO**, desea dejar constancia que lo manifestado por **INSEP**

con relación a que “se están haciendo una gran cantidad de Licitaciones Privadas para ayudarle al mayor número de personas”, pero que de conformidad con la información correspondiente con los registros de contratos que para los efectos maneja y se llevan en la base de datos de la **CHICO**, se puede evidenciar que los procesos licitatorios que se realizan, corresponden en un gran número a procesos de licitaciones privadas que ascienden y reflejan un porcentaje del 90% de procesos licitatorios privados y el 10% restante a procesos de licitación pública, y que lo que más les preocupa es que de ese 90% licitaciones privadas, las mismas están siendo ejecutadas por un pequeño reducido número de empresas, que en algunos casos, dentro de la cartera de proyectos de las mismas, muchas de ellas tienen en su cartera hasta más de 15 proyectos en ejecución, cuando existen empresas que no han tenido trabajo en más de un año (1). Siendo la opinión de la **CHICO**, que se está abusando de los procesos de Licitación Privada, los cuales deben ser restringidos o regulados.-

Asimismo, expreso, que compartirían con **ONCAE**, la referida base de datos, para que se realice un análisis exhaustivo y profundo para conocer, cuál es la modalidad de contratación que más se está utilizando por el Estado.

Finalizada su participación la Presidenta del Comité cedió la palabra al Ingeniero **Quintín González**, miembro propietario en representación del Colegio de Ingenieros Civiles (**CICH**), expuso sobre una situación que al **CICH**, les preocupa sobre manera un proceso licitatorio identificado como **Proyecto Represa El Tablón**, así como por la participación o inclusión de un gran número de empresas extranjeras que están participando en procesos licitatorios.

En relación a ese punto, el Abogado **Renán Sagastume Fernández**, Director Presidencial de Transparencia, Modernización del Estado y la Licenciada **Veronica Bueso**, Asesora DPTME, explicaron que no conocen con exactitud el caso específico, pero que lo estudiarían, sin embargo señalaron e hicieron énfasis que el Gobierno ha suscrito varios tratados y Convenios Internacionales con varios Estados, por lo que se debería de tomar en consideración el hecho significativo que ese caso específico pudiera estar relacionado con lo antes expresado y que se tratara que en ese proceso en particular existiera un convenio o un compromiso internacional suscrito, lo que daría origen a que se aplicará lo que resulte o derive de la suscripción de ese tratado o convenio, ya que en derecho Internacional, prevalece lo estipulado en los convenios o tratados sobre la legislación nacional de un país, y teniendo pleno conocimiento que existe y está vigente un Tratado con la Unión Europea, el cual permite la participación de empresas extranjeras en procesos licitatorios que se lleven a cabo en el país, por cuanto el referido tratado lo permite.

En relación a ese punto, la **CHICO**, manifestó que se le ha estado dando seguimiento al tema, y que de conformidad con el estudio que se le ha hecho al tratado, el mismo solo regula que ciertas instituciones estatales que realicen procesos de Licitación, permitan que las empresas extranjeras puedan participar, y en este caso en particular, dado que el mismo está siendo realizado o llevado a cabo por **BANHPROVI**, la misma está excluida de dicho tratado, de acuerdo a lo que se revisó en conjunto con ejecutivos del **COHEP**, que también le han dado seguimiento a dicho tratado desde su inicio y que para no tener duda alguna sobre los alcances del ya referido tratado, se realizó la consulta al Lic. **Melvin Redondo**, Coordinador o administrador de dicho tratado, para que el ofreciera y diera su opinión al respecto, y que de eso han transcurrido ya casi treinta días (30), y no se ha obtenido una respuesta aun.

También el Ingeniero Larios, expuso sobre las contrataciones directas que está realizando la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), como resultado de la Ley de Ingresos Complementarios, aprobada en el año 2013, ya que las autoridades de dicha secretaría están contraviniendo lo que establece dicha Ley, al no implementarse a cabalidad por dicha Secretaría, contratando obras de manera directa a través de Fundaciones y ONG's, y se está sustituyendo la figura del Contrato, por la de un simple Convenio, lo cual pone en riesgo los principios de transparencia, competitividad y eficiencia, requeridos en los procesos de adquisición o contratación por parte del estado. CHICO explicó que se efectuó un estudio profundo de dicha situación y de otras leyes relacionadas a la contratación de obras, y el mismo está a la disposición de las autoridades para su análisis y se hagan las correcciones necesarias del caso.

También expresó que la CHICO realizó un estudio denominado "ANÁLISIS COMPARATIVO MARCO JURIDICO DE LAS COMPRAS PUBLICAS EN HONDURAS", el cual pondrán a disposición de la ONCAE.

Sin más que tratar se dio por concluida la primer sesión ordinaria del Comité Consultivo, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.

